

Notificación por edicto

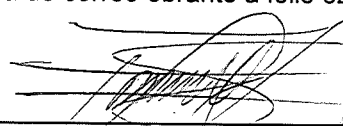
El suscrito secretario *ad hoc* de la Oficina de Control Interno Disciplinario – ICBF

Hace saber:

Que, el Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 107 y con base en las facultades conferidas por los artículos 123 y ss de la Ley 1952 del año 2019, ordenó mediante **Auto No. 1428 del 28 de junio del año 2022, adecuación normativa y prórroga de la Investigación Disciplinaria en el EXP. 1022/2018**, adelantada en contra de la señora **LILIANA ISABEL VILLA ARANGO**, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Defensora de Familia del Centro Zonal Suroriental de la Regional ICBF Antioquía, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con el artículo 127 de la Ley 1952 del año 2019, se fija en la cartelera virtual¹ del ICBF hoy **lunes cinco (05) de diciembre del año 2022**, a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del **Auto de adecuación normativa y prórroga de la Investigación Disciplinaria No. 1428 del 28 de junio del año 2022** ordenada dentro de la **Investigación Disciplinaria No. 1022/2018**, adelantada en contra de la señora **LILIANA ISABEL VILLA ARANGO**, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Defensora de Familia del Centro Zonal Suroriental de la Regional ICBF Antioquía, toda vez que se le envió citación por correo electrónico el 19 de septiembre del año 2019 (folio 78 del C.O.) y notificación a la dirección postal el día 22 de septiembre del año 2022, pero la dirección no existe según la guía de correo obrante a folio 82 del C.O.



Oscar Fernando Acevedo Serrato
Secretaria *Ad Hoc*
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, **7 de diciembre del año 2022**, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

Oscar Fernando Acevedo Serrato
Secretaria *Ad Hoc*
Oficina Control Interno Disciplinario

Se adjunta copia del

¹ <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>